



DECRETO N° 4061 /
TEMUCO, 08 OCT. 2025

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1109, de fecha 19/03/2025, que aprueban el contrato de prestación de servicios a honorarios.
3. El Ordinario N° 484, de fecha 17 de septiembre de 2025, de Richard Gutiérrez Lamilla, Director de Seguridad Pública, donde se informa el aumento de funciones y valor de prestación de servicios, a partir del mes de septiembre 2025.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de incorporar en el artículo N°1 del contrato de prestación de servicio, un aumento en la cantidad de funciones, así como también un aumento del valor de prestación de servicios. -
2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorario suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
DANIELA VIRGINIA ORELLANA JARA	[REDACTED]	SEGURIDAD PÚBLICA	1109	19/03/2025

2. Modifíquese el decreto N° 1109 de fecha 19 de marzo de 2025, en el punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, a partir del mes de septiembre, según se indican a continuación:

3160304

DONDE DICE:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12/03/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		DANIELA VIRGINIA ORELLANA JARA			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS			
PERIODO		INICIO	13/03/2025	TERMINO	30/11/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS					
ORIENTAR A NNA YA SUS FAMILIAS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. EJECUTAR EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR OLN, TODAS LAS ETAPAS DESCRITAS EN LA INTERMEDIACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN ESPECIALIZADA DE CASOS PARA PROTEGER Y RESTAURAR LOS DERECHOS DE LOS NNA. INICIAR Y GESTIONAR LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIVERSAL Y/O ESPECIALIZADA RECEPCIONAR Y ENTREVISTAR A ADULTOS RESPONSABLES Y NNA CUANDO SON INGRESADOS A OLN POR CUALQUIER VÍA, YA SEA DEMANDA ESPONTANEA, DERIVADAS DE ENTIDADES TERRITORIALES O JUDICIALES REALIZAR GESTIONES PARA CONTACTAR A LAS FAMILIAS Y NNA E INFORMARLES DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA OLN RESPECTO A SITUACIONES OCURRIDAS CON LA FAMILIA REALIZAR PROCESO DE RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES CON LAS FAMILIAS Y NNA E INFORMALES, PARA DETECTAR SOSPECHAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, EL RIESGO DE VULNERACIÓN O NECESIDAD DE ACCESO A OFERTA ELABORAR LOS PLANES DE ATENCIÓN DE ATENCIÓN Y/O PLANES DE INTERVENCIÓN PERSONALIZADA, SEGÚN CORRESPONDA, DE MANERA CO-CONSTRUIDA CON LAS FAMILIAS Y LOS NNA REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE COMPETENCIA DE OLN Y DE LOS PLANES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PERSONALIZADA, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS EJECUTAR LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN LOS PLANES DE ATENCIÓN Y/O INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDAN APOYAR AL COORDINADOR DE OLN EN LA DERIVACIÓN DE LOS CASOS A TRIBUNALES DE FAMILIA PARA INICIO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN JUDICIAL. REALIZAR DERIVACIÓN ASISTIDA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DERIVACIONES QUE SE REALICEN ACTUALIZAR DE MANERA PERIÓDICA EL REGISTRO DE ACCIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS NNA Y SUS FAMILIAS, DE MANERA FÍSICA O DIGITAL SEGÚN SE REQUIERA EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS EMANADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ APORTAR INFORMACIÓN A SERVICIOS INVOLUCRADOS EN RED DE NIÑEZ Y FAMILIA DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL, RESPECTO DE ALCANCES DE LA OLN, PARA CORRECTO FLUJO Y DERIVACIÓN DE CASOS. REALIZACIÓN DE TALLERES U OTRAS ACCIONES ENCOMENDADAS POR LA COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE OLN. REALIZACIÓN DE TURNOS DURANTE FIN DE SEMANAS Y FESTIVOS PARA EL ABORDAJE DE CASOS DE CONNOTACIÓN PUBLICA EN NIÑEZ					
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL		\$12.040.000
ENERO	\$0				
FEBRERO	\$0				
MARZO	\$840.000				
ABRIL	\$1.400.000				
MAYO	\$1.400.000				
JUNIO	\$1.400.000				
JULIO	\$1.400.000				
AGOSTO	\$1.400.000				
SEPTIEMBRE	\$1.400.000				
OCTUBRE	\$1.400.000				
NOVIEMBRE	\$1.400.000				
DICIEMBRE					
IMPUTACION	214.05.06.005.002		C.C		

DEBE DECIR:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12/03/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		DANIELA VIRGINIA ORELLANA JARA			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS			
PERIODO		INICIO	13/03/2025	TERMINO	30/11/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS					
1.ORIENTAR A NNA Y A SUS FAMILIAS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.					
2.EJECUTAR EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR OLN, TODAS LAS ETAPAS DESCRITAS EN LA INTERMEDIACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN ESPECIALIZADA DE CASOS PARA PROTEGER Y RESTAURAR LOS DERECHOS DE LOS NNA.					
3.INICIAR Y GESTIONAR LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIVERSAL Y/O ESPECIALIZADA.					
4.RECEPCIONAR Y ENTREVISTAR A ADULTOS RESPONSABLES Y NNA CUANDO SON INGRESADOS A OLN POR CUALQUIER VÍA, YA SEA DEMANDA ESPONTÁNEA, DERIVADAS DE ENTIDADES TERRITORIALES O JUDICIALES. REALIZAR GESTIONES PARA CONTACTAR A LAS FAMILIAS Y NNA E INFORMARLES DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA OLN RESPECTO A SITUACIONES OCURRIDAS CON LA FAMILIA.					
5.REALIZAR PROCESO DE RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES CON LAS FAMILIAS Y NNA E INFORMALES, PARA DETECTAR SOSPECHAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, RIESGOS DE VULNERACIÓN O NECESIDAD DE ACCESO A OFERTA.					
6.ELABORAR LOS PLANES DE ATENCIÓN DE ATENCIÓN Y/O PLANES DE INTERVENCIÓN PERSONALIZADA, SEGÚN CORRESPONDA, DE MANERA CO-CONSTRUIDA CON LAS FAMILIAS Y LOS NNA.					
7.REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE COMPETENCIA DE OLN Y DE LOS PLANES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PERSONALIZADA, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS.					
8. EJECUTAR LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN LOS PLANES DE ATENCIÓN Y/O INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDAN.					
9.APOYAR AL COORDINADOR DE OLN EN LA DERIVACIÓN DE LOS CASOS A TRIBUNALES DE FAMILIA PARA INICIO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN JUDICIAL.					
10. REALIZAR DERIVACIÓN ASISTIDA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DERIVACIONES QUE SE REALICEN.					
11.ACTUALIZAR DE MANERA PERIÓDICA EL REGISTRO DE ACCIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS NNA Y SUS FAMILIAS, DE MANERA FÍSICA O DIGITAL SEGÚN SE REQUIERA EN LAS ORIENTACIONES Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS EMANADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ					
12.APORTAR INFORMACIÓN A SERVICIOS INVOLUCRADOS EN RED DE NIÑEZ Y FAMILIA DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL, RESPECTO DE ALCANCES DE LA OLN, PARA CORRECTO FLUJO Y DERIVACIÓN DE CASOS.					
13. REALIZACIÓN DE TALLERES U OTRAS ACCIONES ENCOMENDADAS POR LA COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE OLN.					
14.REALIZACIÓN DE TURNOS DURANTE FIN DE SEMANAS Y FESTIVOS PARA EL ABORDAJE DE CASOS DE CONNOTACIÓN PÚBLICA EN NIÑEZ.					
15.APORTAR INFORMACIÓN A SERVICIOS INVOLUCRADOS EN RED DE NIÑEZ Y FAMILIA DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL, RESPECTO DE ALCANCES DE LA OLN, PARA CORRECTO FLUJO Y DERIVACIÓN DE CASOS, MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON EL INTERSECTOR, SEGÚN CORRESPONDA. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL COORDINADOR/A Y AL ENCARGADO DE COMPONENTE DE GESTIÓN DE CASOS, Y DESPLEGAR ACCIONES PERTINENTES, CUANDO OCURRAN SITUACIONES ESPECÍFICAS O GRAVES CONSTITUTIVAS DE DELITO, EN CUALQUIER ETAPA DE LA ATENCIÓN DE LOS CASOS PARA REALIZAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE.					
16. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS/AS EGRESADOS DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ POR 24 MESES SIGUIENTES A SU EGRESO.					
17.REALIZAR TURNOS DIARIOS PARA LA ATENCIÓN DE DEMANDAS ESPONTÁNEAS Y EL ABORDAJE DE CASOS DE CONNOTACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE NIÑEZ.					
18. PARTICIPAR DE MANERA PERIÓDICA EN LAS REUNIONES DE EQUIPO Y EN LAS INSTANCIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES, REVISAR AVANCES, ANALIZAR CASOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA OLN					
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL		\$12.790.000
ENERO	\$0				
FEBRERO	\$0				
MARZO	\$840.000				
ABRIL	\$1.400.000				
MAYO	\$1.400.000				
JUNIO	\$1.400.000				
JULIO	\$1.400.000				
AGOSTO	\$1.400.000				
SEPTIEMBRE	\$1.650.000				
OCTUBRE	\$1.650.000				
NOVIEMBRE	\$1.650.000				
DICIEMBRE					
IMPUTACION	214.05.06.005.002		C.C		

3. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación del Decreto: N°1109, al Ítem **214.05.06.005.002**, Hon. Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VFF

cc. D. Gestión De Personas
Of. De Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

